

ORIGINAL



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



2766452259

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1514000601	Sección/Modalidad 1514 (CAUCION /GARANTIAS DESEMPEÑO PROFESIONAL)					
Asegurado: Domicilio:	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CERRO CORÁ N° 1038 ENTRE ESTADOS UNIDOS Y BRASIL			Localidad:	ASUNCION	Doc.: 80087571-0
Tomador: Domicilio:	BENITEZ VILLALOBOS, GUILLERMO ENRIQUE PROF. JUAN ANGEL BENITEZ C/ CARMELO			Localidad:	CORONEL OVIEDO	Doc.: 2.086.489-2
Emisión: 22/10/2025	Vigencia Desde las: 06/10/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 05/11/2026	24:00hs. del	Plazo en días: 396	Capital Máximo Asegurado Gs. 10.200.000.-

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, con domicilio en CERRO CORÁ N° 1038 ENTRE ESTADOS UNIDOS Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 10.200.000.- (Guaraníes: Diez Millones Doscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BENITEZ VILLALOBOS, GUILLERMO ENRIQUE, con domicilio en PROF. JUAN ANGEL BENITEZ C/ CARMELO, CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas de su Actividad Profesional, desempeñada por él mismo, que se detallan a continuación:

CONTRATO N° 12/2025 LICITACION PUBLICA NACIONAL "CONSULTORIA ACADEMICA Y JURIDICA".- ID N° 473204.-

ASEGURADO: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES).-
EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, CON DOMICILIO EN LA CALLE ALBERDI NO. 453, ASUNCION, PARAGUAY, EN ADELANTE "LA COMPAÑIA" Y EL SR. GUILLERMO ENRIQUE BENITEZ VILLALOBOS, CON DOMICILIO EN PROF. JUAN A. BENITEZ N° 146, CORONEL OVIEDO, PARAGUAY, A QUIEN NOMINAMOS LA PROPONENTE, CONFORME A LA PROPUESTA POR EL PRESENTADA, CELEBRAN UN CONTRATO DE SEGUROS SUJETO A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES CONVENIDAS Y ACEPTADAS DE BUENA FE Y QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE POLIZA, FORMANDO PARTE DE LA MISMA.-
CON ARREGLO A LAS CONDICIONES GENERALES COMUNES, GENERALES ESPECIFICAS Y A LAS PARTICULARES QUE SEGUIDAMENTE SE EXPRESAN, EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES (LA COMPAÑIA), GARANTIZA AL ASEGURADO EL PAGO EN EFECTIVO HASTA LA SUMA DE Gs. 10.200.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL), A QUIEN RESULTE OBLIGADO A EFECTUARLE EL PROPONENTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE ESTA ULTIMA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS NORMAS LEGALES Y/O REGLAMENTARIAS VIGENTES.-
EL PRESENTE SEGURO REGIRA A CONTAR DE LAS 00:00 HORAS DEL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 24:00 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2026.-
EL ASEGURADO DEBERA RECLAMAR A LA COMPAÑIA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROPONENTE DENTRO DE UN PLAZO ESCRITO DE (3) TRES DIAS A CONTAR DE LA FECHA DE CONFIGURADO EL SINIESTRO O HASTA UN MAXIMO DE 10 DIAS DESPUES DE LA FINALIZACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, SO PENA DE PERDER LOS DERECHOS INDEMNIZATORIOS QUE ACUERDA LA MISMA.-
SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE POLIZA DE CAUCION UNA VEZ EMITIDA, NO ESTA SUJETA A NINGUN TIPO DE ANULACION, NO CORRESPONDIENDO POR TANTO NINGUN TIPO DE DEVOLUCION DE PRIMA.-
FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA LAS CONDICIONES GENERALES COMUNES Y CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS.-
"CUANDO EL TEXTO DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA, LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA" (ART.1556.C.C.).--
ASUNCION, 22 DE OCTUBRE DE 2025.-

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 17759 de fecha 10/03/1956

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 1-0016 Res. N°: 103/98 Fecha 31/03/1998

ORIGINAL

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



Página Nº 2

Póliza de Seguro Nº 1514000601
Tomador: BENITEZ VILLALOBOS, GUILLERMO ENRIQUE

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	363.636	Monto financ. Gs.:		400.000
I.V.A. s/Prima	36.364	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	400.000	0	22/10/2025	400.000
Rec. Financiero	0	Total		400.000
Iva s/ Rec.Fin.	0			
Costo Financiero	0			
Costo Final	400.000			

Emitido en ASUNCION, 22 de octubre de 2025

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

